



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de octubre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 990/2024

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011 y el TAE A-01-00028319-9/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela María Candarle, solicita la aprobación de una actividad a realizarse en conmemoración del Día de Lenguaje Claro denominada “*Red de Lenguaje Claro CABA: Acciones y Desafíos*”.

Que el motivo se funda en el interés de reafirmar los compromisos asumidos en el Acta de constitución de la Red de Lenguaje Claro CABA (Res CM N° 15/2019), continuar profundizando los vínculos y seguir desarrollando actividades vinculadas al uso del Lenguaje Claro.

Que en el evento se contará con la presencia de autoridades de cada de uno de los tres poderes del Estado de la ciudad y de las autoridades de aplicación de la Ley 6367/CABA/2020 que promueve el uso del lenguaje claro en los actos y documentos del sector público de la Ciudad.

Que la actividad es coorganizada por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, la Dirección de Biblioteca de la Legislatura y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad. La misma no implica erogación económica alguna para este Consejo dado que la logística del evento corre a cargo de la Legislatura de la Ciudad.

Que la Ley N° 31 le asigna al Consejo de la Magistratura la función de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que, mediante la Resolución Presidencia CFIPE N° 33/2024, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió proponiendo que se apruebe la propuesta para la realización de la presente actividad.

Que, atento la proximidad de la realización de la actividad, corresponde que esta Presidencia se expida sobre el particular, sin perjuicio de su posterior elevación al



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la propuesta para la realización de una actividad en conmemoración del Día de Lenguaje Claro denominada “Red de Lenguaje Claro CABA: Acciones y Desafíos”, coorganizada junto a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Secretaría Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a realizarse el 23 de octubre del corriente entre las 10:00 y las 11:30 hs. en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 990/2024



LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Anexo I – RES. PRESIDENCIA N° 990/2024

**RED DE LENGUAJE CLARO CABA
ACCIONES Y DESAFÍOS**

Fecha: 23 de octubre 2024

Lugar: Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horario: 10 a 11:30h

10:00 hs. Apertura del acto a cargo de locutor/a.

10:05 hs. PRIMER PANEL: Representantes de los 3 poderes del Estado de la CABA

- Palabras de bienvenida a cargo del Vicepresidente Primero de la Legislatura, Diputado Matías López (en representación del Poder Legislativo de la CABA).
- Palabras de la Secretaria Legal y Técnica del Gobierno de la Ciudad, Lic. Leticia Montiel (en representación del Poder Ejecutivo de la CABA).
- Palabras de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Karina Leguizamón (en representación del Poder Judicial de la Ciudad).
- Palabras de la Legisladora de la Ciudad, Manuela Thourte, autora de la Ley 6367 de Lenguaje Claro, especialista en la materia.

10:40 hs. SEGUNDO PANEL: Autoridades de aplicación

Representantes de las autoridades de aplicación de la Ley N° 6367 en los 3 poderes del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, exponen acerca de sus respectivos recorridos y procesos en materia de Lenguaje Claro:

- del Poder Judicial, por la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura, Dra. Gisela Candarle;
- del Poder Ejecutivo, por la Secretaría Legal y Técnica, Lic. Vanina Azzaro;
- del Poder Legislativo, por la Dirección de la Biblioteca de la Legislatura, Lic. María Eugenia Villa.

11:10 hs. Acciones y desafíos 2025 de la Red de Lenguaje Claro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a cargo de la titular del Comité Técnico de la Red, Lic. María Eugenia Villa.

11:14 hs. Cierre del acto a cargo del locutor/a.

11:20 hs. Foto final. Café en el hall de honor de la Legislatura.



**LEGUIZAMON Isabella
Karina**
Presidenta
CM CABA